

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49699 LUGO

EDICTO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia, Primera Instancia nº 2 de Lugo,

Anuncia:

1.- Que en la Sección V Convenio 000191/2019, en el que figura como concursado MOPAN, SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA, F27101542, se ha dictado el día 29 de octubre sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 4 de octubre.

2.- El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 29 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A190064751-1